

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/9/2024

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DEL INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/2/2021**

RESUMEN EJECUTIVO

Segunda Evaluación a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/2/2021, Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020"; efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades - POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en observancia a la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

Dicho informe fue sujeto de una primera evaluación a la implantación de recomendaciones, cuyos resultados fueron comunicados mediante Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/13/2022 de 3 de noviembre 2022, reportando veinte (20) recomendaciones no cumplidas, que han sido evaluadas en el presente trabajo.

El objetivo del seguimiento es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el informe descrito en párrafo precedente, considerando disposiciones legales en vigencia y su incidencia en el control interno.

Constituyen objeto del seguimiento, toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento a la implantación de recomendaciones descritos en el capítulo anterior, concluimos que, la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad de Administración y Recursos Humanos, la Dirección de Fiscalización Control y Coordinación Institucional, la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero; la Dirección Jurídica y el personal relacionado, cumplieron con la implantación de recomendaciones del Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/13/2022, referido a Primera Evaluación a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/2/2021 Informe de Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Los resultados absolutos y porcentuales de la evaluación de las veinte (20) recomendaciones evaluadas, se describen a continuación:

N°	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	RECOMENDACIÓN N°	RESULTADO	VALOR %
4.2.	Respaldo a Resoluciones Administrativas	R.4	Cumplidas	5,00%
4.3.	Registro de cuentas por cobrar y derechos de cobro	R.12	Cumplidas	5,00%



INF: AJAM/DESP/UAI/INF/MML/9/2024

N°	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	RECOMENDACIÓN N°	RESULTADO	VALOR %
4.4.	Competencias, estructura organizacional y planificación del área de Fiscalización	R.19	Cumplidas	5,00%
4.5.	Pasivos omitidos	R.20; R.21; R.22; R.23;	Cumplidas	20,00%
4.7.	Observaciones a la administración de obligaciones impositivas de la AJAM.	R.26; R.27	Cumplidas	10,00%
4.9.	Registro de gastos en grupo 10000 con insuficiente documentación de respaldo.	R.29; R.30	Cumplidas	10,00%
4.11.	Ausencia de certificados de aportación, y subvaluación de inversiones a largo plazo	R.34	Cumplidas	5,00%
4.12.	Pagos con tarifa fija para telefonía móvil sin adecuada utilización	R.35; R.36	Cumplidas	10,00%
4.13.	Contratación directa sin cotizaciones.	R.38	Cumplidas	5,00%
4.17.	Pago de multas por falta de presentación de formularios a la C.N.S.	R.47; R.48	Cumplidas	10,00%
4.18.	Pago de contingencias judiciales por desvinculación a personal eventual	R.49; R.50	Cumplidas	10,00%
TOTAL		19		95,00%

N°	RECOMENDACIONES INAPLICABLES	RECOMENDACIÓN N°	RESULTADO	VALOR %
4.15	Pagos por Concepto de Capacitación Sin Sustento	R.42	Inaplicable	5,00%
TOTAL		1		5,00%
TOTAL RECOMENDACIONES EVALUADAS		20		100%

La Paz, 21 de octubre de 2024.


Lic. María Angélica Méndez Lázcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 218 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

